

Nombre de alumno: Víctor Maldonado García

Nombre del profesor: Guadalupe Derli

Gonzales Roblero

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico del tema

"la persona y el matrimonio"

Materia: principios jurídicos

Grado: tercer cuatrimestre

Grupo: c

•
ance cial, edio ción una
el e u n
de ana, iyen s de igan
e n s o d a o e e e e e e e e e e e e e e e e e e

	Capacidad jurídica y capacidad de obrar.	Es la aptitud de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma. La capacidad jurídica se clasifica en dos capacidades. Capacidad de goce. Idoneidad de una persona para adquirir derechos y obligaciones se adquiere al nacer se pierde al morir. Existe una emancipación que permite que un menor pueda	
		años para ejercer la capacidad. En cuanto a las sucesiones si se cumplen ciertas condiciones puede estar incapacitado. permite que un menor pueda adquirir un grado de capacidad de ejercicio excepto que no pueda casarse sin consentimiento de su tutor legal.	
	Capacidad de obrar.	Idoneidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, la capacidad de sujeto de hacer valer por sí mismo sus derechos. El ejercicio de la capacidad de obrar es variable no es igual para todos. La capacidad de obrar se obtiene supuestamente una vez alcanzada la mayor edad por la repercusión de obrar	
	Estado civil	Las distintas circunstancias estructurales de cada comunidad política y social han tenido una trascendencia en el significado del estado civil. El estado civil ha dejado de ser causa de privilegios de grupos para convertirse en un instrumento técnico, la capacidad de las personas le lestado civil de las personas de acuerdo con su situación en un momento determinado.	
	Características del estado civil	Se regula por normas imperativas el número de relaciones jurídicas de estado es cerrado. Es material de interés público, en la generalidad de los pleitos o litigios sobre el estado civil es obligada la intervención del ministerio público. Eficacia general excepción al principio de relatividad de la cosa juzgada en las cuestiones relativas.	
	Estados civiles admitidos.	El estado civil de la persona es una condición o tributo de ella que se establezca a priori. Nacionalidad. Tiene su importancia a la hora de fijar la capacidad de obrar. priori. Filiación. Es la situación de mayor trascendencia por la posición interindividual. Filiación. Es la situación de mayor trascendencia por la posición interindividual.	

La capacidad de obrar de Antecedentes históricos. Título del estado civil. la persona de manera Se empezó a registrar En relación con el estado civil fueron el matrimonio y Contenido del variable según se suele distinguir por la estado civil. especialidad, defunción de la la doctrina entre el título el cual relajación jurídica de persona y los primeros a una persona le pertenece datan del siglo xIv. estado. un determinado estado. *un simple echo Es la causa por el cual Título de Pueden tener una persona tiene un más *una atribución del su origen en determinado estado declaraciones estado civil. civil. *en una sentencia judicial. El código civil tal y *inscripción en el puede No nunca Título de como se ha trascrito registro. sustituir al título de legitimación expresa que es lo *la posesión de atribución pero del estado. que se debe estado. presume su existencia entender por sin tener que sucesión de estado demostrar su realidad.